



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con veinticinco minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día quince del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **noventa y ocho (098-2016)**, por parte del señor **Timothy Scott Guerrero Martínez**, quien solicitó: **"Copia digital de expediente 371 de Permiso de Parcelación de Lotificación Amatecampo de fecha de expedición 02 de diciembre de 1993"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:

. / **Exp. N°371** de fecha 2 de diciembre de 1993, del proyecto denominado "**Lotificación Amatecampō**", ubicado en Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación. Se adjunta copia digital de resolución y plano del **Exp. N°371** de fecha 2 de diciembre de 1993".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.
- b) Entréguese la información remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.